

75503



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA
..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES EN "SOCCERCITY CIA. LTDA."
MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ

Otorgada por: CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS

A favor de: VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS.

El

Parroquia:

Cuantía: USD.1.000.00 Avalúo:

Quito, a 23 DE NOVIEMBRE DE 2016



Factura: 001-004-000032318



20161701001P06273

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701001P06273						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINOS HERNANDEZ MAGDALENA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601068448	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RUBIO PINOS CARMEN ESTEFANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714593231	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714593207	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2016 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - No.P06273



**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
SOCCERCITY CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS

MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ

A FAVOR DE:

VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS

CUANTIA: \$. 1.000,00 USD.

DI. 3 COPIAS

FMC



Escritura número seis mil doscientos setenta y tres.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón comparecen los señores: Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de "**CEDENTES**" la señora **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ** por sus propios y personales derechos , y la señorita la señorita **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS** por sus propios y personales derechos y, por otra parte en calidad de

“CESIONARIO” el señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada la primera, soltera la segunda y casado el tercero, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas. a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad y ciudadanía que en copias auténticas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de **“CEDENTES”** la señora **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ** por sus propios y personales derechos , y la señorita la señorita **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS** y, por otra parte en calidad de **“CESIONARIO”** el señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada la primera, soltera la segunda y casado el tercero, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO) Mediante escritura pública otorgada el veintiuno (21) de enero de dos mil quince (2015), ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, se constituyó la compañía **“SOCCERCITY CIA. LTDA.”**, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco (05) de febrero de dos mil quince (2015). **DOS PUNTO DOS)** Mediante escritura pública otorgada

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



el veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016), ante la Notaria Primera del cantón Quito, se Reformo el Estatuto Social de la compañía **"SOCCERCITY CIA. LTDA."**, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres (03) de agosto de dos mil dieciséis (2016). **DOS PUNTO TRES)** Mediante Escritura de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis ante la Notaria Primera del cantón Quito se realizó una Cesión de Participaciones e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de octubre de dos mil dieciséis **DOS PUNTO CUATRO)** Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **"SOCCERCITY CIA. LTDA."**, de fecha siete (07) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), se resolvió por unanimidad autorizar a la socia **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ** la cesión de novecientas noventa (990) participaciones y a la socia **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS** la cesión de diez (10) participaciones sociales, que mantienen dentro la compañía **"SOCCERCITY CIA. LTDA."** a favor del señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS** por sus propios y personales derechos. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: TRES PUNTO UNO)** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, mediante escritura pública, conforme lo prevé el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, la socia **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ** cede a favor del señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS** novecientas noventa(990) y la señorita **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS** por sus propios y personales derechos cede a favor del señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS** diez (10) participaciones participaciones que mantienen dentro de la compañía **"SOCCERCITY CIA. LTDA."**, con todos sus derechos y obligaciones. **CUARTA: PRECIO:** El justo precio fijado por la cesión de participaciones

sociales que realiza la socia **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ** es el de **NOVECIENTAS NOVENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 990,00 USD)** y la socia **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS** es el de **DIEZ 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 10,00 USD)**, valor que el **"CESIONARIO"** cancelan a las **"CEDENTES"**, en dinero en efectivo, aceptando este último esta negociación por ser en beneficio de su intereses.

QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL. En virtud de las cesiones realizadas, el capital social de la compañía se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS	1.000	1.000
TOTAL	1.000	1.000

SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA. El **"CESIONARIO"** declara que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía **"SOCCERCITY CIA. LTDA."**, así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus Clientes; por lo que asume todas las obligaciones derechos que como tal le corresponde. Por su parte, las **"CEDENTES"** expresan que nada tiene que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato cede, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socia tenían hasta esta la fecha en la compañía. **SÉPTIMA: GASTOS:** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrá a cargo del **"CESIONARIO"**, quién quedan plenamente facultadas para que realicen los trámites pertinentes hasta la completa legalización de esta escritura en el Registro Mercantil del

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cantón Quito. **OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION:** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Santiago Herrera Mora afiliado del colegio de Pichincha bajo el numero: Once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **DOY FE.-**

Doña Carmen Pinos
Sra. Magdalena Del Carmen Pinos Hernández
 C.C. No. 0201028448

Estefanny Rubio Pinos
Srta. Carmen Estefanny Rubio Pinos
 C.C. No. 1714543251

Víctor Pinos
Sr. Víctor Fernando Rubio Pinos
 C.C. No. 1714543207

El ratario
Juan Pinos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

060106844-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
PINOS HERNANDEZ
MAGDALENA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
CHURCHI
CHURCHI

FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

V134 10244

APellidos y Nombres del Padre
PINOS GONZALO

APellidos y Nombres de la Madre
HERNANDEZ HERMINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-25

FECHA DE EMISIÓN
2025-08-25

Magda Pinos

010570355

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



017

REGIÓN ELECTORAL DEL ECUADOR

017 - 0296

0601068448

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINOS HERNANDEZ MAGDALENA DEL
CARMEN

PICHINCHA	CIRCUSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DEV. FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
uniforme con el original que me fue presentado

en _____ Folios _____



Magda Pinos
Jorge Magaña Covallón

Ma

SECRETARÍA DE ESTADO
SUPERIOR MAGISTER
MAGISTER
RUBIO MOLINA EDY MARIO
RUBIO HERNANDEZ MAGDALENA DEL CARMEN
QUITO
2015-04-20
2022-04-20

Edy Rubio Molina

V5648V2222



QUIPUS



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION NACIONAL

171459320-7

CIDRADA
CIUDADANA
RUBIO MOLINA
VICTOR FERNANDO
CHIMBORAZO
LIMONABUENA
1985-04-20
RUBIO HERNANDEZ MAGDALENA DEL CARMEN
CASA
ESTACION CASAZO
SOLLA VERONICA
CRUZ VALLEJO

Escrituras 20 de febrero del 2014
171459320-7 616 - 001-

RUBIO MOLINA VICTOR FERNANDO

RUBIO MOLINA VICTOR FERNANDO QUITO

RUBIO MOLINA VICTOR FERNANDO QUITO TERNIS

EXEMCIÓN USE-0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 06001

3794992 12/05/2014 14:48:20

3794992

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DA FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentada

en _____ Folias _____



Jorge Machuca Cevallos
Dr. Jorge Machuca Cevallos
Notario Primario de Quito

2581

Quito, 9 de febrero del 2015 /



Señor

Víctor Fernando Rubió Pinós

Presente

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento de que usted fue nombrado como Presidente de la compañía SOCCERCITY CIA. LTDA., por el período de dos años, en la escritura de constitución de la compañía celebrada el 21 de enero del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de febrero del mismo año, repertorio No. 5721, número de inscripción 643. Le corresponde ejercer su función, con los deberes y atribuciones constantes en el artículo décimo noveno de los estatutos.

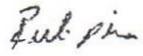
Al felicitarle por esta designación, le solicito aceptar este nombramiento.

Muy atentamente,


William Xavier Castro Salinas

Gerente General

Acepto el cargo de Presidente de la compañía Soccercity Cia. Ltda., Quito, 9 de febrero del 2015 /



Victor Fernando Rubio Pinos

C.C. 1714593207 /

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	8031
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2581
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/02/2015
FECHA ACEPTACION:	09/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SOCERCITY CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714593207	RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:643 DEL: 05/02/2015 NOT: 40-DEL: 21/01/2015 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Útiles(es) _____
Quito, 28 NOV 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"SOCCERCITY CIA LTDA"**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 07 días del mes de Noviembre del año 2016, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida 10 de Agosto N48-37 y Mañosca de esta ciudad de Quito, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **SOCCERCITY CIA LTDA.**, quienes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y dejan constancia de sus asistentes:

- **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ;** por sus propios y personales derechos, propietaria de **NOVECIENTAS NOVENTA (990)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS;** por sus propios y personales derechos, propietaria de **DIEZ** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos socios que constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **SOCCERCITY CIA LTDA** los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General de Socios, en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones de la compañía SOCCERCITY CIA LTDA

Preside la Junta su titular Junta la señora Magdalena del Carmen Pinos Hernández; y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Abg. Santiago Herrera Mora quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones de la compañía SOCCERCITY CIA LTDA

El presidente comunica a la Junta General Extraordinaria de Socios, que la señora Magdalena del Carmen Pinos Hernández es propietaria de novecientos noventa (990) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$.1,00 USD) cada una de la totalidad emitidas por la compañía **SOCCERCITY CIA LTDA** solicita se apruebe la cesión y transferencia de la totalidad es decir cede NOVECIENTAS NOVENTA participaciones sociales a favor del señor Víctor Fernando Rubio Pinos, La señorita Carmen Estefanny Rubio Pinos es propietaria de DIEZ participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$.1,00 USD) cada una de la totalidad emitidas por la compañía **SOCCERCITY CIA LTDA** solicita se apruebe la cesión y transferencia de la totalidad es decir cede DIEZ participaciones sociales a favor del señor Víctor Fernando Rubio Pinos. Renunciando los socios a la empresa al derecho preferente que por ley se les asiste. Sometida a votación la solicitud la Junta decide aprobar la moción por Unanimidad.

En virtud de la Cesión realizada el capital de la compañía **SOCCERCITY CIA LTDA** se modifica de acuerdo al cuadro de integración:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Víctor Fernando Rubio Pinos	1.000	1.000
TOTAL	1.000	1.000

Aceptadas las resoluciones de la Junta y sin otro punto que tratar, de acuerdo al orden del día, El Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.,

Sra. Magdalena del Carmen Pinos Hernández
Presidenta/Socia

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad Hoc

Sra. Carmen Estefanny Rubio Pinos
Socia

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Utiliz(es) _____



[Handwritten Signature]
Jorge Rosado Gavilanes
Notario Público



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones que se realiza en la compañía SOCCERCITY CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de noviembre de dos mil dieciséis.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Soccercity Cia. Ltda., otorgada ante mí el veintiuno de enero de dos mil quince, tomé nota de la cesión de participaciones de la mencionada compañía, otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito el veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- Quito, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.-



Dra. Paola Andrade Torres

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Dr. Jorge Machado Cevallos, rodeada por un círculo azul.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000019679



20161701040002004

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040002004

MATRIZ	
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SOCCERCITY CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA MORA SANTIAGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716762958
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SOCCERVITY CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade



TRÁMITE NÚMERO: 75503



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54881
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1083
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /28/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCERCITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 643 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

75503



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA
..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES EN "SOCCERCITY CIA. LTDA."
MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ

Otorgada por: CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS

A favor de: VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS.

El

Parroquia:

Cuantía: USD.1.000.00 Avalúo:

Quito, a 23 DE NOVIEMBRE DE 2016



Factura: 001-004-000032318



20161701001P06273

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701001P06273						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINOS HERNANDEZ MAGDALENA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601068448	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RUBIO PINOS CARMEN ESTEFANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714593231	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714593207	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

Jorge Enrique Machado Cevallos

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2016 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - No.P06273



**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
SOCCERCITY CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS

MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ

A FAVOR DE:

VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS

CUANTIA: \$. 1.000,00 USD.

DI. 3 COPIAS

FMC



Escritura número seis mil doscientos setenta y tres.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón comparecen los señores: Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de "**CEDENTES**" la señora **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ** por sus propios y personales derechos , y la señorita la señorita **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS** por sus propios y personales derechos y, por otra parte en calidad de

“CESIONARIO” el señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada la primera, soltera la segunda y casado el tercero, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas. a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad y ciudadanía que en copias auténticas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de **“CEDENTES”** la señora **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ** por sus propios y personales derechos , y la señorita la señorita **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS** y, por otra parte en calidad de **“CESIONARIO”** el señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada la primera, soltera la segunda y casado el tercero, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO) Mediante escritura pública otorgada el veintiuno (21) de enero de dos mil quince (2015), ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, se constituyó la compañía **“SOCCERCITY CIA. LTDA.”**, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco (05) de febrero de dos mil quince (2015). **DOS PUNTO DOS)** Mediante escritura pública otorgada

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



el veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016), ante la Notaria Primera del cantón Quito, se Reformo el Estatuto Social de la compañía **"SOCCERCITY CIA. LTDA."**, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres (03) de agosto de dos mil dieciséis (2016). **DOS PUNTO TRES)** Mediante Escritura de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis ante la Notaria Primera del cantón Quito se realizó una Cesión de Participaciones e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de octubre de dos mil dieciséis **DOS PUNTO CUATRO)** Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **"SOCCERCITY CIA. LTDA."**, de fecha siete (07) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), se resolvió por unanimidad autorizar a la socia **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ** la cesión de novecientas noventa (990) participaciones y a la socia **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS** la cesión de diez (10) participaciones sociales, que mantienen dentro la compañía **"SOCCERCITY CIA. LTDA."** a favor del señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS** por sus propios y personales derechos. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: TRES PUNTO UNO)** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, mediante escritura pública, conforme lo prevé el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, la socia **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ** cede a favor del señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS** novecientas noventa(990) y la señorita **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS** por sus propios y personales derechos cede a favor del señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS** diez (10) participaciones participaciones que mantienen dentro de la compañía **"SOCCERCITY CIA. LTDA."**, con todos sus derechos y obligaciones. **CUARTA: PRECIO:** El justo precio fijado por la cesión de participaciones

sociales que realiza la socia **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ** es el de **NOVECIENTAS NOVENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 990,00 USD)** y la socia **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS** es el de **DIEZ 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 10,00 USD)**, valor que el **"CESIONARIO"** cancelan a las **"CEDENTES"**, en dinero en efectivo, aceptando este último esta negociación por ser en beneficio de su intereses.

QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL. En virtud de las cesiones realizadas, el capital social de la compañía se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS	1.000	1.000
TOTAL	1.000	1.000

SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA. El **"CESIONARIO"** declara que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía **"SOCCERCITY CIA. LTDA."**, así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus Clientes; por lo que asume todas las obligaciones derechos que como tal le corresponde. Por su parte, las **"CEDENTES"** expresan que nada tiene que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato cede, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socia tenían hasta esta la fecha en la compañía. **SÉPTIMA: GASTOS:** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrá a cargo del **"CESIONARIO"**, quién quedan plenamente facultadas para que realicen los trámites pertinentes hasta la completa legalización de esta escritura en el Registro Mercantil del

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cantón Quito. **OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION:** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Santiago Herrera Mora afiliado del colegio de Pichincha bajo el numero: Once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **DOY FE.-**

Doña Carmen Pinos
Sra. Magdalena Del Carmen Pinos Hernández
 C.C. No. *0201028448*

Estefanny Rubio Pinos
Srta. Carmen Estefanny Rubio Pinos
 C.C. No. *1714543251*

Víctor Pinos
Sr. Víctor Fernando Rubio Pinos
 C.C. No. *1714543207*

El ratario
Juan Pinos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

060106844-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
PINOS HERNANDEZ
MAGDALENA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
CHURCHI
CHURCHI

FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

V13410244

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINOS GONZALO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ HERMINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-25

FECHA DE EMISIÓN
2025-08-25

Verónica Pinos

010570355

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



017

REGIÓN ELECTORAL DEL ECUADOR

017 - 0296

0601068448

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINOS HERNANDEZ MAGDALENA DEL
CARMEN

PICHINCHA	CIRCUSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DEV. FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
uniforme con el original que me fue presentado

en _____ Folios _____

Georgina
Georgina Covallin
Notaria Pública

SUPERIOR MAGISTER
 RUBIO MOLINA EDY MARIO
 PINOS HERNANDEZ MAGDALENA DEL CARMEN
 QUITO
 2019-04-20
 2022-04-20

[Signature]

[Signature]

U5648V2222



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL

171459320-7

CIUDADANA
 RUBIO PINOS
 VICTOR FERNANDO
 CHIMBORAZO
 LINDAYABUENA
 1980-06-20
 BARRIO SAN ANTONIO
 SAN MATEO
 CASAZO
 SONIA VERONICA
 CRUZ VALLEJO



Ejecución 20 de Febrero del 2014
 171459320-7 616 - 001-

RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO

PICHINCHA QUITO

RIMIPAMELA QUITO TENNIS

EJECUCION USE-0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 06001

374992 12/05/2014 14:48:20

3794992

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

Doy FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentada

en _____ Folias _____



QUITO, 28 de Mayo del 2014
[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario de QUITO

2581

Quito, 9 de febrero del 2015 /

Señor

Víctor Fernando Rubió Pinós

Presente

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento de que usted fue nombrado como Presidente de la compañía SOCCERCITY CIA. LTDA., por el período de dos años, en la escritura de constitución de la compañía celebrada el 21 de enero del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de febrero del mismo año, repertorio No. 5721, número de inscripción 643. Le corresponde ejercer su función, con los deberes y atribuciones constantes en el artículo décimo noveno de los estatutos.

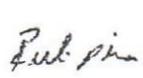
Al felicitarle por esta designación, le solicito aceptar este nombramiento.

Muy atentamente,


William Xavier Castro Salinas

Gerente General

Acepto el cargo de Presidente de la compañía SoccerCity Cia. Ltda., Quito, 9 de febrero del 2015 /


Víctor Fernando Rubió Pinós
C.C. 1714593207 /



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	8031
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2581
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/02/2015
FECHA ACEPTACION:	09/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SOCERCITY CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714593207	RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:643 DEL: 05/02/2015 NOT: 40-DEL: 21/01/2015 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito, 28 NOV 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"SOCCERCITY CIA LTDA"**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 07 días del mes de Noviembre del año 2016, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida 10 de Agosto N48-37 y Mañosca de esta ciudad de Quito, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **SOCCERCITY CIA LTDA.**, quienes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y dejan constancia de sus asistentes:

- **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ;** por sus propios y personales derechos, propietaria de **NOVECIENTAS NOVENTA (990)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS;** por sus propios y personales derechos, propietaria de **DIEZ** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos socios que constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **SOCCERCITY CIA LTDA** los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General de Socios, en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones de la compañía SOCCERCITY CIA LTDA

Preside la Junta su titular Junta la señora Magdalena del Carmen Pinos Hernández; y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Abg. Santiago Herrera Mora quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones de la compañía SOCCERCITY CIA LTDA

El presidente comunica a la Junta General Extraordinaria de Socios, que la señora Magdalena del Carmen Pinos Hernández es propietaria de novecientos noventa (990) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$.1,00 USD) cada una de la totalidad emitidas por la compañía **SOCCERCITY CIA LTDA** solicita se apruebe la cesión y transferencia de la totalidad es decir cede NOVECIENTAS NOVENTA participaciones sociales a favor del señor Víctor Fernando Rubio Pinos, La señorita Carmen Estefanny Rubio Pinos es propietaria de DIEZ participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$.1,00 USD) cada una de la totalidad emitidas por la compañía **SOCCERCITY CIA LTDA** solicita se apruebe la cesión y transferencia de la totalidad es decir cede DIEZ participaciones sociales a favor del señor Víctor Fernando Rubio Pinos. Renunciando los socios a la empresa al derecho preferente que por ley se les asiste. Sometida a votación la solicitud la Junta decide aprobar la moción por Unanimidad.

En virtud de la Cesión realizada el capital de la compañía **SOCCERCITY CIA LTDA** se modifica de acuerdo al cuadro de integración:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Víctor Fernando Rubio Pinos	1.000	1.000
TOTAL	1.000	1.000

Aceptadas las resoluciones de la Junta y sin otro punto que tratar, de acuerdo al orden del día, El Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.,

Sra. Magdalena del Carmen Pinos Hernández
Presidenta/Socia

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad Hoc

Sra. Carmen Estefanny Rubio Pinos
Socia

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Utiliz(es)



[Handwritten Signature]
Jorge Rosado Gavilán
Notario Público





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones que se realiza en la compañía SOCCERCITY CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de noviembre de dos mil dieciséis.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Soccercity Cia. Ltda., otorgada ante mí el veintiuno de enero de dos mil quince, tomé nota de la cesión de participaciones de la mencionada compañía, otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito el veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- Quito, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.-



Dra. Paola Andrade Torres

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Dr. Jorge Machado Cevallos, rodeada por un círculo azul.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000019679



20161701040002004

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040002004

MATRIZ	
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SOCCERCITY CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA MORA SANTIAGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716762958
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SOCCERVITY CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 75503



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54881
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1083
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /28/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCERCITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 643 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL